



## **FICHA DE SEGURIDAD**

Las Fichas de Seguridad (FDS) constituyen un sistema básico y complementario del etiquetado, que recogen aspectos preventivos y/o de emergencia a tener en cuenta. El responsable de la comercialización de un producto químico debe facilitar al destinatario profesional la FDS de forma gratuita y con la primera entrega así como las posteriores modificaciones.

La ficha de datos de seguridad deberá estar redactada, al menos, en la lengua española oficial del Estado e incluirá obligatoriamente los siguientes epígrafes::

- **Identificación de la sustancia o preparado y del responsable de su comercialización:** La denominación empleada para su identificación será idéntica a la empleada en la etiqueta. La identificación del responsable de la comercialización incluirá su dirección y teléfono. Para completar la anterior información, pueden ir incluidos los teléfonos de urgencia de la empresa y del organismo oficial responsable.
- **Composición e información sobre los componentes:** Estas informaciones deberían permitir al destinatario conocer sin dificultad el riesgo que puede representar la sustancia o preparado. En el caso de preparados no estará necesariamente indicada su composición completa, pero sí la naturaleza y la concentración de las sustancias peligrosas.
- **Identificación de los peligros:** Especialmente aquellos que representa la sustancia o preparado para el hombre o el medio ambiente. Se describirán también aquellos efectos peligrosos relacionados con la utilización y el uso incorrecto razonablemente previsible.
- **Primeros auxilios:** Irán reflejados los primeros auxilios a emplear. No obstante irá especificado si se precisa o no un examen médico inmediato. En esta información irán descritos brevemente los síntomas y efectos, así como indicaciones acerca de lo que se puede hacer sobre el terreno en caso de accidente y si son previsible efectos retardados tras una exposición. Es posible que en el caso de algunas sustancias o preparados, se indique la importancia de disponer de medios especiales para aplicar un tratamiento específico e inmediato en el lugar de trabajo.
- **Medidas de lucha contra incendios:** Nos indicará las normas a seguir en la lucha contra un incendio provocado por una sustancia o preparado u originado en sus proximidades, haciendo referencia a los medios de extinción adecuados, también aquellos que no deben utilizarse por razones de seguridad y los riesgos que puedan resultar de la exposición a la sustancia o preparado en sí o a los productos de combustión o gases producidos. También se advertirá de los equipos de protección especial a utilizar por el personal de lucha contra incendios.
- **Medidas a tomar en caso de vertido accidental:** En virtud de la sustancia o preparado de que se trate, se nos deberá suministrar información sobre:



- Precauciones individuales: alejarse de fuentes de inflamación, prevención de contacto con la piel y ojos, ventilación, protección respiratoria.
  - Precauciones para la protección del medio ambiente: evitar la contaminación de desagües, agua superficiales y subterráneas así como del suelo: eventual alerta al exterior.
  - Métodos de limpieza: Utilización de materiales absorbentes, eliminación por proyección de agua de los gases / humos, dilución, .....
- 
- **Manipulación y almacenamiento:** Se indicarán las precauciones a tomar para garantizar una manipulación sin peligro que pueden incluir medidas de orden técnico tales como la ventilación localizada y generalizada, otras destinadas a prevenir incendios, así como equipos y procedimientos de empleo recomendados o prohibidos. También, se indicarán las condiciones seguras de almacenamiento haciendo referencia, si son necesarios, a diseños de locales o depósitos de almacenamiento, materiales incompatibles, condiciones de temperatura y humedad, instalación de equipo eléctrico especial, prevención de la acumulación de electricidad estática.
  - **Controles de exposición y protección individual:** El control de la exposición incluye todas las precauciones a tomar durante la utilización de un sustancia o preparado, para reducir al mínimo la exposición de los trabajadores. Se deben tomar medidas de orden técnico antes de recurrir a la protección personal. Se nos indicarán los parámetros específicos de control de referencia, como valores límites o normas biológicas, e información sobre los procedimientos de vigilancia recomendados. En el caso de que sea necesario el uso de protección personal (de las manos, respiratoria, de los ojos, cutánea, ....) se nos indicará el tipo de equipo que proporciones una protección eficaz.
  - **Propiedades fisicoquímicas:** Tales como aspecto, color, olor, pH, inflamabilidad, solubilidad.
  - **Estabilidad y reactividad:** Se indicará la estabilidad de la sustancia o del preparado y la posibilidad de reacciones peligrosas, bajo ciertas condiciones a evitar (temperatura, presión, ...) y materias susceptibles de provocar una reacción peligrosa con la sustancia o el preparado.
  - **Informaciones toxicológicas:** Este epígrafe responde a la necesidad de dar una descripción concisa, aunque completa y comprensible, de los diferentes aspectos tóxicos que pueden observar cuando el usuario entra en contacto con la sustancia o preparado. Vendrán reflejados, cuando proceda, los efectos peligrosos para la salud debidos a una exposición al producto, incluyendo la información sobre las diferentes vías de exposición, describiéndose síntomas relacionados con las propiedades del producto. Se indicarán también los efectos retardados e inmediatos conocidos, así como los efectos crónicos por una exposición a corto y largo plazo.
  - **Informaciones ecológicas:** Sobre los efectos, comportamiento y destino final debidos a la naturaleza de la sustancia o preparado y acerca de los productos peligrosos resultantes de la degradación de sustancias y preparados.
  - **Consideraciones relativas a la eliminación:** Si la eliminación de la sustancia o preparado (excedentes o residuos resultantes de su utilización previsible) presenta un peligro, se hará una descripción de estos residuos, así como la



información sobre la manera de manipularlos sin peligro. Se indicarán los métodos apropiados de eliminación tanto de la sustancia o preparado como de los envases contaminados por éstos.

- **Informaciones relativas al transporte:** Se indicarán todas las precauciones especiales que el usuario deba conocer para el transporte dentro y fuera de las instalaciones.
- **Informaciones reglamentarias:** Se darán las informaciones que figuran en la etiqueta con arreglo a las disposiciones relativas a la clasificación, envasado y etiquetado de las sustancias y preparados peligrosos. Si la sustancia o el preparado al que se refiere la FDS ha sido objeto de disposiciones particulares en materia de protección para el hombre y el medio ambiente.
- **Otras informaciones que se consideren convenientes:** Consejos relativos a la formación, usos recomendados y restricciones, fecha de emisión de la ficha, .....

**SOLICITAR LA FICHA DE SEGURIDAD SIEMPRE QUE SE ADQUIERA UN NUEVO PRODUCTO O PREPARADO PELIGROSO**

**LEER LA FICHA DE SEGURIDAD ANTES DE MANIPULAR LA SUSTANCIA O PREPARADO PELIGROSO**